



7 de agosto del 2014
5118-SUTEL-SCS-2014

Señor
José Luis Navarro Vargas
Gerente de Asuntos Regulatorios
Instituto Costarricense de Electricidad

Estimado señor:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria N°44-2014 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el día 1 de agosto del 2014, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 030-044-2014

1. Dar por recibido el oficio 4764-SUTEL-DGC-2014, de fecha 24 de julio del 2014, por cuyo medio la Dirección General de Calidad presenta para valoración del Consejo el informe y la recomendación para la homologación del contrato de adhesión "*Anexo de Servicios Empresariales*" del Instituto Costarricense de Electricidad.
2. Homologar, con base en las recomendaciones hechas por la Dirección General de Calidad en el informe 4764-SUTEL-DGC-2014 de fecha 24 de julio del 2014, la versión definitiva del contrato de adhesión "*Anexo de Servicios Empresariales*".
3. Dejar establecido que una copia del contrato de adhesión "*Anexo de Servicios Empresariales*" quedará formando parte de los documentos de esta sesión.
4. Remitir una copia del contrato de adhesión "*Anexo de Servicios Empresariales*" al Registro Nacional de Telecomunicaciones.

NOTIFIQUESE.

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Cc: Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Consejo
Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad
Natalia Ramírez Alfaro, Dirección General de Calidad

EXP: I0053-STT-HOC-01885-2014-
~~00720-2014~~